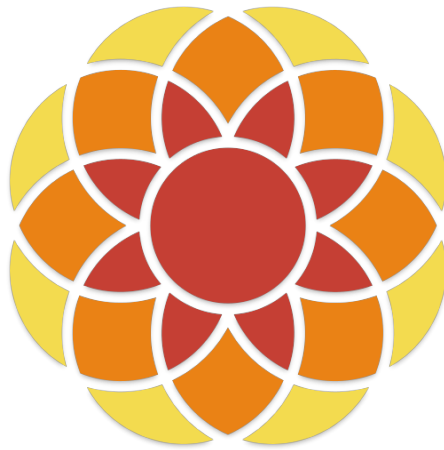




BOLETÍN OFICIAL

Provincia de San Juan

10 de junio de 2026

Edición completa del Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

Este documento contiene todas las publicaciones del día especificado arriba, organizadas por sección y tipo de documento.

Para verificar la autenticidad de este documento, escanee el código QR en el encabezado de cada página.

Generado automáticamente por el Sistema de Boletín Oficial
Dirección General de Administración · Provincia de San Juan



Sección Administrativa — 10/06/2026

LEYES

Tipo: Leyes
Número: N° 307/2026
Organismo: Cámara de Senadores
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Se procede a la leyes de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 3787.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 9620, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de delegación de atribuciones.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a delegación de atribuciones de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Cámara de Senadores será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Cámara de Senadores — San Juan, 11 de junio de 2026

Tipo: Leyes
Número: N° 308/2026
Organismo: Dirección General de Industria
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Se procede a la leyes de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 9501.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 8838, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de delegación de atribuciones.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a delegación de atribuciones de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Dirección General de Industria será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dirección General de Industria — San Juan, 11 de junio de 2026

DECRETOS REGLAMENTARIOS



Tipo: Decretos Reglamentarios
Número: N° 177/2026
Organismo: Secretaría de Desarrollo Productivo
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Se procede a la decretos reglamentarios de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 3121.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 2928, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de ampliación de jurisdicción.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a ampliación de jurisdicción de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Secretaría de Desarrollo Productivo será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Secretaría de Desarrollo Productivo — San Juan, 11 de junio de 2026

Tipo: Decretos Reglamentarios
Número: N° 178/2026
Organismo: Cámara de Diputados
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Se procede a la decretos reglamentarios de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 8915.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 7078, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de otorgamiento de subsidio.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a otorgamiento de subsidio de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Cámara de Diputados será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Cámara de Diputados — San Juan, 11 de junio de 2026

DECRETOS ACUERDOS

Tipo: Decretos Acuerdos
Número: N° 109/2026
Organismo: Ministerio de Educación
Fecha: 10/06/2026



RESUMEN

Se procede a la decretos acuerdos de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 9313.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 4782, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de reconocimiento de deuda.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a reconocimiento de deuda de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Educación será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Ministerio de Educación — San Juan, 11 de junio de 2026

DECRETOS

Tipo: Decretos
Número: N° 534/2026
Organismo: Secretaría de Estado de Gestión Pública
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Se procede a la decretos de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 9190.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 3743, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de delegación de atribuciones.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a delegación de atribuciones de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Secretaría de Estado de Gestión Pública será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Secretaría de Estado de Gestión Pública — San Juan, 11 de junio de 2026

RESOLUCIONES

Tipo: Resoluciones
Número: N° 1294/2026
Organismo: Ministerio de Hacienda Pública
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Se procede a la resoluciones de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 1780.



TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 7764, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de modificación presupuestaria.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a modificación presupuestaria de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Hacienda Pública será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Ministerio de Hacienda Pública — San Juan, 11 de junio de 2026

ACUERDOS

Tipo: Acuerdos
Número: N° 79/2026
Organismo: Poder Judicial de San Juan
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Se procede a la acuerdos de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 7473.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 8352, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de modificación presupuestaria.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a modificación presupuestaria de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Judicial de San Juan será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Poder Judicial de San Juan — San Juan, 11 de junio de 2026

DISPOSICIONES

Tipo: Disposiciones
Número: N° 224/2026
Organismo: Secretaría de Estado de Gestión Pública
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Se procede a la disposiciones de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 7901.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 9733, y



CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de regulación de procedimiento.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a regulación de procedimiento de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Secretaría de Estado de Gestión Pública será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Secretaría de Estado de Gestión Pública — San Juan, 11 de junio de 2026

ORDENANZAS

Tipo: Ordenanzas
Número: N° 59/2026
Organismo: Cámara de Diputados
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Se procede a la ordenanzas de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 7220.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 4225, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de regulación de procedimiento.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a regulación de procedimiento de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Cámara de Diputados será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Cámara de Diputados — San Juan, 11 de junio de 2026

DECRETOS MUNICIPALES

Tipo: Decretos Municipales
Número: N° 149/2026
Organismo: Secretaría de Estado de Gestión Pública
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Se procede a la decretos municipales de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 7328.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 7448, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de creación de dependencia.



Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a creación de dependencia de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Secretaría de Estado de Gestión Pública será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Secretaría de Estado de Gestión Pública — San Juan, 11 de junio de 2026

DECISIONES

Tipo: Decisiones
Número: N° 99/2026
Organismo: Cámara de Diputados
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Se procede a la decisiones de conformidad con las disposiciones vigentes. Expediente: 5365.

TEXTO COMPLETO

VISTO: El Expediente N° 2594, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las competencias establecidas en la normativa vigente, y conforme a lo solicitado por la autoridad de la dependencia correspondiente, resulta procedente dictar las presentes normas a fin de promoción de funcionario.

Que los fundamentos expuestos justifican la adopción de las disposiciones que se proyectan.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se procede a promoción de funcionario de conformidad con lo establecido por la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- El Cámara de Diputados será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, en los términos y condiciones que se establezcan por resolución.

ARTÍCULO 3°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Cámara de Diputados — San Juan, 11 de junio de 2026



Sección Judiciales — 10/06/2026

LICITACIÓN PÚBLICA

Tipo: Licitación Pública
Número: N° 2567/2026
Organismo: Administración Provincial de Impuestos
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Administración Provincial de Impuestos publica licitación pública. Código de Licitación: 2567.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Reparación de infraestructura vial.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 107.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Administración Provincial de Impuestos, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4983-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Administración Provincial de Impuestos, Tel. (0264) 4462-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

Tipo: Licitación Pública
Número: N° 2568/2026
Organismo: Municipalidad de Albardón
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Municipalidad de Albardón publica licitación pública. Código de Licitación: 2568.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Suministro de útiles escolares.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 183.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Municipalidad de Albardón, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4594-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Municipalidad de Albardón, Tel. (0264) 4848-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

LICITACIÓN PRIVADA

Tipo: Licitación Privada
Número: N° 1877/2026
Organismo: OSSE (Obras Sanitarias Sociedad del Estado)
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

OSSE (Obras Sanitarias Sociedad del Estado) publica licitación privada. Código de Licitación: 1877.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Obras de ampliación y mejora.



PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 326.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de OSSE (Obras Sanitarias Sociedad del Estado), sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4573-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: OSSE (Obras Sanitarias Sociedad del Estado), Tel. (0264) 4882-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

Tipo: Licitación Privada
Número: N° 1878/2026
Organismo: Municipalidad de Albardón
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Municipalidad de Albardón publica licitación privada. Código de Licitación: 1878.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Instalación de luminarias.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 349.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Municipalidad de Albardón, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4859-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Municipalidad de Albardón, Tel. (0264) 4518-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

CONCURSO DE PRECIOS

Tipo: Concurso de Precios
Número: N° 777/2026
Organismo: Municipalidad de Albardón
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Municipalidad de Albardón publica concurso de precios. Código de Licitación: 777.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Reparación y mantenimiento de caminos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 308.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Municipalidad de Albardón, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4832-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Municipalidad de Albardón, Tel. (0264) 4555-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

Tipo: Concurso de Precios



Número: N° 778/2026
Organismo: Municipalidad de Albardón
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Municipalidad de Albardón publica concurso de precios. Código de Licitación: 778.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Construcción de centro de salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 116.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Municipalidad de Albardón, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4688-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Municipalidad de Albardón, Tel. (0264) 4681-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

COMPRA DIRECTA

Tipo: Compra Directa
Número: N° 964/2026
Organismo: Administración Provincial de Impuestos
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Administración Provincial de Impuestos publica compra directa. Código de Licitación: 964.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Construcción de aulas y laboratorios.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 310.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.

PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Administración Provincial de Impuestos, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4221-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Administración Provincial de Impuestos, Tel. (0264) 4813-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar

CONTRATACIÓN

Tipo: Contratación
Número: N° 574/2026
Organismo: Municipalidad de Rawson
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Municipalidad de Rawson publica contratación. Código de Licitación: 574.

TEXTO COMPLETO

OBJETO: Suministro de útiles escolares.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 381.000,00

APERTURA DE OFERTAS: 26/06/2026 a las 10:00 horas.



PLIEGOS: Disponibles en las oficinas de Municipalidad de Rawson, sito en calle Gral. Acha 25 (o), San Juan. Tel. (0264) 4979-xxxx. Horario: 08:00 a 13:00 horas.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: 5% del presupuesto oficial.

REQUISITOS: Los oferentes deberán acreditar: a) inscripción en el RUCA; b) afiliación al régimen de seguridad social correspondiente; c) acreditación de solvencia técnica y financiera; d) domicilio constituido en la provincia.

Consultas: Municipalidad de Rawson, Tel. (0264) 4953-xxxx. Email: contrataciones@provincia.gob.ar



Sección Privados — 10/06/2026

NOTIFICACIONES

Tipo: Notificaciones
Número: N° 3237/2026
Organismo: Juzgado Civil N° 3
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Juzgado Civil N° 3 publica notificaciones. Expediente N° 56500.

TEXTO COMPLETO

Autos: "García c/ Martínez s/ emplazamiento de herederos" — Expte. N° 50740

Juzgado Civil N° 3 cita y emplaza a Martínez para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Lic. García

Tipo: Notificaciones
Número: N° 3238/2026
Organismo: Juzgado en lo Comercial N° 1
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Juzgado en lo Comercial N° 1 publica notificaciones. Expediente N° 75961.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Díaz c/ Fernández s/ cambio de razón social" — Expte. N° 93169

Juzgado en lo Comercial N° 1 cita y emplaza a Fernández para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Lic. Díaz

CONVOCATORIAS

Tipo: Convocatorias
Número: N° 1867/2026
Organismo: Registro Público de Comercio
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Registro Público de Comercio publica convocatorias. Expediente N° 46507.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Fernández c/ García s/ embargo preventivo" — Expte. N° 22990

Registro Público de Comercio cita y emplaza a García para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Lic. Fernández

Tipo: Convocatorias
Número: N° 1868/2026
Organismo: Juzgado en lo Comercial N° 2



Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Juzgado en lo Comercial N° 2 publica convocatorias. Expediente N° 68531.

TEXTO COMPLETO

Autos: "García c/ López s/ citación de acreedores" — Expte. N° 76022

Juzgado en lo Comercial N° 2 cita y emplaza a López para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Dr. García

EDICTOS JUDICIALES

Tipo: Edictos Judiciales
Número: N° 2964/2026
Organismo: Notaría Pública
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Notaría Pública publica edictos judiciales. Expediente N° 97462.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Fernández c/ González s/ cambio de razón social" — Expte. N° 45601

Notaría Pública cita y emplaza a González para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Lic. Fernández

REMATES

Tipo: Remates
Número: N° 3434/2026
Organismo: Tribunal de Minas
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Tribunal de Minas publica remates. Expediente N° 33171.

TEXTO COMPLETO

Autos: "López c/ González s/ citación de acreedores" — Expte. N° 93582

Tribunal de Minas cita y emplaza a González para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Dr. López

EDICTOS DE MINAS

Tipo: Edictos de Minas
Número: N° 1264/2026
Organismo: Registro Público de Comercio
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN



Registro Público de Comercio publica edictos de minas. Expediente N° 79414.

TEXTO COMPLETO

Autos: "González c/ Gómez s/ cambio de razón social" — Expte. N° 98984

Registro Público de Comercio cita y emplaza a Gómez para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Dr. González

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Tipo: Prescripción Adquisitiva
Número: N° 1904/2026
Organismo: Juzgado en lo Comercial N° 2
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Juzgado en lo Comercial N° 2 publica prescripción adquisitiva. Expediente N° 81506.

TEXTO COMPLETO

Autos: "González c/ Díaz s/ embargo preventivo" — Expte. N° 12282

Juzgado en lo Comercial N° 2 cita y emplaza a Díaz para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Lic. González

POSESIÓN VEINTEAÑAL

Tipo: Posesión Veinteañal
Número: N° 2354/2026
Organismo: Notaría Pública
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Notaría Pública publica posesión veinteañal. Expediente N° 22561.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Fernández c/ Fernández s/ notificación de resolución" — Expte. N° 47653

Notaría Pública cita y emplaza a Fernández para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Dr. Fernández

USUCAPIÓN

Tipo: Usucapión
Número: N° 1574/2026
Organismo: Juzgado Civil N° 2
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Juzgado Civil N° 2 publica usucapión. Expediente N° 88628.

TEXTO COMPLETO

Autos: "Fernández c/ García s/ embargo preventivo" — Expte. N° 48066



Juzgado Civil Nº 2 cita y emplaza a García para que en el plazo de treinta (30) días comparezca en los autos de referencia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y de proseguirse la acción según derecho.

Efectuada la notificación la parte demandada deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Juan, en caso contrario se tendrá por constituto en el del demandante.

Secretario/Actuario: Dr. Fernández

RAZÓN SOCIAL / REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Tipo: Razón Social / Registro Público de Comercio
Número: N° 4114/2026
Organismo: Juzgado Civil Nº 3
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Juzgado Civil Nº 3 publica razón social. Expediente N° 71278.

TEXTO COMPLETO

Se hace saber que Logística Provincial S.A. con CUIT 671-8134924-4 ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en el orden de constituida e inscrita en la correspondiente repartición fiscal.

Los interesados podrán formular las observaciones que estimaren convenientes, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de esta publicación.

Juzgado Civil Nº 3

SUCESORIOS

Tipo: Sucesorios
Número: N° 2694/2026
Organismo: Registro Público de Comercio
Fecha: 10/06/2026

RESUMEN

Registro Público de Comercio publica sucesorios. Expediente N° 87082.

TEXTO COMPLETO

Se hace saber que Logística Provincial S.A. con CUIT 345-4715470-8 ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en el orden de constituida e inscrita en la correspondiente repartición fiscal.

Los interesados podrán formular las observaciones que estimaren convenientes, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de esta publicación.

Registro Público de Comercio